



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 14100020260000015, sobre modificación del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes, dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, la cual consagra la autonomía universitaria como una situación inherente para ejercer sus facultades y atribuciones de conformidad con la Constitución. Dicha autonomía se manifiesta en lo normativo, que implica la potestad autodeterminativa para la creación y modificación de normas internas (estatuto, reglamentos, entre otros) destinadas a regular la institución universitaria;

Que el inciso 59.2 del artículo 59º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria concordante con el inciso b) del artículo 55º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establecen como una de las atribuciones del Consejo Universitario el de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que por Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según Anexos que forman parte de la referida Resolución;

Que mediante Oficio N.º 000612-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado en atención al Informe N.º 000067-2026-A-VRAP/UNMSM del Asesor del Vicerrectorado, remite la propuesta de inclusión del literal f) al numeral 5.1 Cargos directivos o apoyo administrativo (por cada año) del Ítem 5.0 Respecto de lo Académico - Administrativo de la Tabla de Evaluación para Ratificación Docente (Anexo 1) del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025, en lo concerniente al puntaje por la participación de los docentes como miembros del Tribunal de Honor Universitario de esta Universidad;

Que la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario con Oficio N.º 000089-2026-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, acordó recomendar aprobar la inclusión del mencionado literal f), por encontrarse de acuerdo a la Constitución Política del Perú, a la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2026, aprobó la inclusión del literal f) al numeral 5.1 Cargos directivos o apoyo administrativo (por cada año) del Ítem 5.0 Respecto de lo Académico - Administrativo de la Tabla de Evaluación para Ratificación Docente (Anexo 1) del referido Reglamento, precisando que corresponde asignar el puntaje de 5 (cinco) puntos por año, a los docentes que participen como miembros del Tribunal de Honor Universitario;

Que cuenta con los Proveídos N.º 011-CU-2026 y N.º 012812-2026-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2026, a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º *Aprobar la inclusión del literal f) al numeral 5.1 Cargos directivos o apoyo administrativo (por cada año) del Ítem 5.0 Respetto de lo Académico - Administrativo de la Tabla de Evaluación para Ratificación Docente (Anexo 1) del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025, por las consideraciones expuestas, conforme se detalla:*

“5.0 Respetto de lo Académico – Administrativo

5.1 Cargos directivos o apoyo administrativo (por cada año)

(...)

f) Miembro del Tribunal de Honor Universitario (5 puntos por año)”.

- 2.º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, a la Comisión Permanente de Normas, a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, a las Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

cvr/mbs

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

